



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de setiembre de 2024

ACTA N°32

RES. N° 2205/24

EXP. 2024-25-1-003101

Mm/sg

VISTO: los concursos de educación ambiental “¿A dónde va el agua?” previstos para el año 2024 en el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente con la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el Coordinador de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas presenta nota mediante la cual presenta para su aprobación la planificación vinculada a los citados concursos desarrollados a partir del proyecto “Montevideo más Verde”;

II) que mediante una reunión de coordinación con el Equipo Técnico de Educación Ambiental de dicha Comuna, se resolvió modificar la modalidad de los concursos habilitándose para esta edición las categorías de afiches y personajes;

III) que los estudiantes de Educación Media Básica y Superior podrán participar en forma individual o grupal, con la temática ya acordada “Los recursos hídricos, el adecuado uso del saneamiento urbano y las buenas prácticas socio-educativas asociadas”;

IV) que de fs. 3 a 11 de obrados se adjuntan las bases del presente concurso, donde figuran los plazos y términos específicos que deberán tomarse en consideración por parte de todos los participantes;

V) que a efectos de la premiación, se elegirá una obra por categoría y por ciclo, con un total de cuatro primeros premios, y la Intendencia de Montevideo entregará un *smartphone* a cada uno de los autores de las obras ganadoras, sean estos individuales o en dupla;

VI) que por otro lado, la Administración proveerá el traslado de las clases de los ganadores, en buses o micros propios, a los Humedales del Santa Lucía y Parque Lecoq, donde se cumplirá una salida didáctica acompañada de guías y guarda parques del Sistema Nacional de Áreas Protegidas;

VII) que por lo tanto, se solicita se encomiende a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional las acciones requeridas para el desarrollo de estos concursos;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada señala que en el documento se regulan los derechos de autor y la difusión de las obras seleccionadas, por lo que no formula objeciones a la propuesta presentada, ya que se enmarca en los objetivos específicos del convenio suscrito por las partes, según luce adjunto de fs. 18 a 21 de obrados;

II) que la Asesoría Letrada, con lo informado por la Unidad Letrada, eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas toma conocimiento de los obrados y eleva las actuaciones sin formular objeciones;

IV) que en mérito a que la realización de los concursos de referencia se encuentra en línea tanto con la Políticas Educativas Transversales del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 vinculadas a educación ambiental y desarrollo sostenible, se entiende pertinente aprobar su realización;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento y aprobar el concurso de educación ambiental “¿A dónde va el agua?” edición 2024, elevado por la Coordinación de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

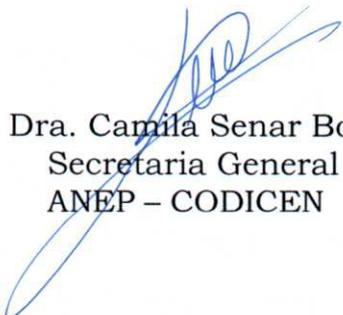
Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, cuyas bases lucen de fs. 3 a 11 de obrados, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito el día 29 de enero de 2024 con la Intendencia de Montevideo.

2) Autorizar a la Coordinación de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible llevar adelante las acciones que correspondan a los efectos del traslado para las salidas didácticas de las clases de los participantes ganadores, a los Humedales del Santa Lucía y Parque Lecoq, acompañadas de guías y guarda parques del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco de dicho concurso.

3) Solicitar a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional las gestiones pertinentes para la participación de los estudiantes.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado concurso.

Comuníquese a la Intendencia de Montevideo, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Coordinación de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN



Intendencia
Montevideo



ANEP
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DESARROLLO AMBIENTAL

Concursos ambientales

¿A dónde va el agua?

Edición 2024

1- Introducción

Con el objetivo de estimular la reflexión e interpelar a la ciudadanía sobre la protección de los cursos de agua, la importancia de los recursos hídricos y los sistemas de saneamiento, **la Intendencia de Montevideo en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), invita a estudiantes de Educación Media Básica y Superior, a participar del concurso *¿A dónde va el agua?*.**

Este concurso persigue el cometido de dar lugar a experiencias educativas que, a través de la creatividad y el arte, puedan dar cuenta de desafíos, generen aportes e inviten al desarrollo de prácticas individuales y colectivas asociadas al cuidado del ambiente y los recursos hídricos.

El concurso, dirigido a estudiantes de Educación Media, tanto de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) como de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP- UTU), está dirigido a **centros educativos de Montevideo**.

En esta edición se propone participar en 2 modalidades artísticas. Una a través de la creación de un **personaje ficticio**, y la otra, mediante la elaboración de un **afiche** como pieza de una campaña publicitaria acerca de los beneficios de los cursos de agua, su adecuado uso y el Sistema de Saneamiento.

2- Formas de participación

Las producciones artísticas pueden ser realizadas de forma individual o colaborativa, en grupos de hasta 2 integrantes.



3- Categorías

El concurso evaluará las producciones artísticas de forma diferenciada, dependiendo del ciclo al que pertenezcan sus autores/as, estableciéndose las siguientes **4 categorías**:

- a. Educación Básica Integrada - Personaje ficticio.
- b. Educación Básica Integrada - Afiche publicitario.
- c. Educación Media Superior y otras propuestas para mayores de 15 años - Personaje ficticio.
- d. Educación Media Superior y otras propuestas educativas para mayores de 15 años) - Afiche publicitario.

3.1- Personaje ficticio significativo

Se propone la creación de un personaje ficticio que reúna condiciones, características personales, creencias, convicciones, y/o realice acciones relacionadas con los recursos hídricos, sus beneficios, buenas prácticas asociadas, correcto uso y cuidado.

Sea de naturaleza estrictamente ficticia o contenga elementos y/o inspiraciones tomadas de la realidad, esta deberá ser una creación original. (Ejemplos: un/a estudiante, vecino/a, deportista, artista, referente, activista, animal, criatura fantástica, persona con superpoderes, objetos animados, etc).

El personaje puede ser dibujado en manera tradicional o digital. En el caso de optar por realizarlo sobre papel, el dibujo deberá ser escaneado.

Obligatoriamente, este tendrá que ser acompañado de un **texto breve con un máximo de 100 palabras**, que describa las características, habilidades e intenciones del personaje.

Como guía, se sugiere explicitar alguno de los siguientes aspectos:

- ¿Cómo se llama, dónde vive, con quiénes se vincula?
- ¿Cuál es su propósito?
- ¿Cuáles son sus valores o principios?
- ¿Qué le inquieta, preocupa o moviliza?



ANEP
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

- ¿Cómo se vincula con el agua?, ¿cumple alguna función asociada?
- ¿A qué situaciones se enfrenta?, ¿Cómo las resuelve, qué actividades realiza, cuáles son sus estrategias, habilidades y destrezas?, ¿Qué tiene para mejorar?
- ¿Qué futuro desea o sueña para su comunidad o hábitat? ¿Cómo aportaría a construir esa nueva realidad?

3.2- Afiche

Diseñar un **afiche como pieza de una campaña** publicitaria que apunte a sensibilizar a la población, concientizando sobre la importancia de los recursos hídricos del departamento y su sistema de saneamiento, así como sobre la necesidad de impulsar prácticas alineadas con el cuidado y preservación de los cursos de agua. Podría enfocarse en un curso de agua o realidad en particular, partiendo de situaciones locales, o abordando la temática de forma general.

El afiche debe contener elementos gráficos y textuales que refieran a la temática.

Debe ser obligatoriamente acompañado de un **texto breve, de no más de 100 palabras**, que describa las características y fundamentos de la campaña pensada.

3.3 - Requisito excluyente

Los textos o el afiche deberán incluir al menos tres palabras clave del siguiente listado: **cambios, movimiento, transformación, futuro, compromiso, solidaridad, comunidad, saludable, hábitos, costumbres, conciencia, residuos, agua, drenaje, arroyo- cañada-río-humedal- playa.**

4- Especificaciones técnicas: ilustración digital o manual

Respecto al diseño y producción, tanto el afiche como el personaje, podrán ser elaborados con herramientas digitales o a mano sobre papel con cualquier tipo de técnica (lápiz, carbonilla, acuarela, óleo, collage, etc.). Deberán ser de autoría propia y cumplir con las temáticas establecidas. Asimismo, los productos no deben haber sido premiados, publicados o exhibidos con anterioridad.

Las realizaciones deberán enviarse en formato JPG o PDF en orientación vertical y tamaño de hoja A3 (29,7 x 42 cm). En caso de tratarse de trabajos a mano, los mismos tendrán que



ANEP
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ser escaneados. Podrán producirse de manera digital o en técnica libre: pintura, acuarela, óleo, collage, entre otras.

Se solicita que los textos elaborados sean enviados en un documento en formato PDF, no superando la extensión estipulada.

5- Especificaciones para la realización de los trabajos

- a. El material debe presentarse en un archivo en formato JPG o PNG que contenga la imagen del afiche o el personaje.
- b- En ambos casos, debe acompañarse de un título/nombre y un breve texto narrativo con un máximo de 100 palabras.
- c. Los afiches y la campaña deben ser inéditas, no haber sido premiadas, publicadas o expuestas con anterioridad.

6 - Acompañamiento educativo brindado por la IM

Aquellos/as estudiantes que deseen concursar deberán previamente haber participado, junto a su grupo y un/a docente responsable, de una **instancia socioeducativa obligatoria** (virtual o presencial) brindada por la Intendencia de Montevideo, en la cual se abordarán los siguientes contenidos: *recursos hídricos, saneamiento urbano y las buenas prácticas socio-educativas asociadas*. **Tendrán tiempo de solicitar el taller hasta el 8 de setiembre a las 23:59.**

Asimismo, quienes deseen, podrán de forma **opcional, contar con una devolución** sobre la base del avance de sus producciones artísticas, por parte de los docentes de la Intendencia a cargo de las instancias de educación ambiental, pudiendo enviar sus borradores hasta el **15 de setiembre** de 2024, a las 23:59.

Ambas instancias deberán ser solicitadas **únicamente vía correo electrónico:**

concursos.ambientales@imm.gub.uy.



ANEP
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

7- Presentación de los trabajos

Los trabajos se deberán enviar al correo **concursos.ambientales@imm.gub.uy**. En el encabezado del correo debe figurar nombre y apellido de quienes participan.

Se deberán enviar dos archivos adjuntos. Un archivo en formato JPG o PNG que contenga la imagen del personaje o el afiche, y otro en formato PDF con el texto de descripción que acompañe al personaje o al afiche.

El cuerpo del correo debe contener:

- Nombres y apellidos del autor/a o autores del trabajo
- Ciclo que cursan
- Nombre, apellido y teléfono de contacto de docente referente
- Nombre o número de la institución

8- Plazos

Habrá tiempo de enviar las creaciones hasta el **domingo 22 de setiembre** a las 23:59 hs.

9- Evaluación

Las producciones mejor puntuadas recibirán premios predefinidos. Se entregará un premio de acuerdo a la categoría y al ciclo al que pertenece el/la estudiante (Educación Media Básica y Educación Media Superior):

- a- Personaje con mayor puntaje de Educación Media Básica.
- b- Afiche con mayor puntaje en afiche de Educación Media Básica.
- c- Personaje con mayor puntaje de Educación Media Superior.
- d- Afiche con mayor puntaje de Educación Media Superior.

9.1- Criterios de evaluación

- a. Adecuado abordaje de la temática ambiental.
- b. Tratamiento estético.



- c. Creatividad y originalidad.
- d. Calidad de la redacción del texto que acompañe al personaje y de la campaña pensada, respectivamente.

9.2- Jurado

El mismo estará integrado por representantes de la Unidad Socio Ambiental, el Equipo de Comunicación y Participación del Departamento de Desarrollo Ambiental, y la Administración Nacional de Educación Pública. Cada integrante del jurado asignará una calificación a la totalidad de los trabajos presentados. La elección de los trabajos ganadores se hará por mayoría simple.

9.3- Votación a través de redes sociales

Los 12 trabajos con mayor puntuación, 3 de cada categoría, serán publicados en el Instagram de @montevideomasverde, para ser votados por el público. La producción que cuente con más "Me gusta" dentro de cada categoría, recibirá tres puntos extras que se sumarán al puntaje otorgado por el jurado, en una escala del 1 al 10.

10- Premios

En esta edición se eligió una obra por categoría y ciclo, lo que suma un total de 4 primeros premios. Cada uno/a de los autores/as de las obras ganadoras (sean individuales o en dupla) recibirán un smartphone con las siguientes características:

- Memoria RAM: 8 GB
- Compatible con redes 5G.
- Pantalla de 6.1".
- 3 cámaras traseras
- Cámara delantera de 10Mpx.
- Procesador Snapdragon
- Memoria interna de 128GB.

Además, se le brindará a la clase de los/as ganadores/as, una salida didáctica a los Humedales de Santa Lucía y el Parque Lecocq, con el acompañamiento y guía de los guardaparques.



Intendencia
Montevideo



ANEP
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Se otorgarán **2 (dos) menciones especiales** por cada categoría a las producciones artísticas que presenten un mayor grado de creatividad en cuanto a técnica y estilo; e imaginen formas de generar cambios sustanciales asociados a la sustentabilidad de los recursos hídricos.

Asimismo, todas las producciones artísticas que sean evaluadas por el tribunal serán publicadas en un librito junto a sus respectivos textos descriptivos.

11- Derechos de autor/a, propiedad intelectual y difusión

A los/as participantes cuyas producciones hayan sido seleccionadas por el jurado y que en segunda instancia serán evaluadas a través de Instagram, se les hará llegar vía mail una constancia de autoría para que se complete, se firme por un adulto/a responsable y sea entregada de forma presencial o por correo electrónico.

Una vez notificados los/as autores/as de las producciones artísticas seleccionadas, tendrán un plazo de 7 (siete) días hábiles consecutivos para presentar la constancia de autoría. En caso de no presentarse en el mencionado plazo, quedarán descalificadas.

Importante: La entrega de premios se realizará durante el evento de cierre del concurso, en el cual se anunciarán las cuatro producciones ganadoras.

Los trabajos presentados podrán ser difundidos en muestras, exposiciones y medios de comunicación, según considere la organización.

A su vez, estos podrán ser expuestos en eventos de índole educativo, tanto nacionales como internacionales.

Las propuestas podrán ser utilizadas por los organizadores como imagen institucional en materiales gráficos u otras producciones audiovisuales, siendo en todos los casos sin fines de lucro. En todos los casos en que se divulgue el material por cualquiera de los medios señalados anteriormente, se incluirá según corresponda el nombre del autor/a o autores.

12- Obligaciones

Al presentarse, las y los participantes asumirán en forma exclusiva todas las responsabilidades legales



Intendencia
Montevideo



ANEP
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

por el contenido de sus materiales, declarando, asegurando y confirmando a la organización que sus datos identificativos son ciertos y verificables (son quienes declaran ser).

Habiendo expresado lo mencionado anteriormente, las y los participantes deberán tener en cuenta que al presentarse, son responsables ante eventuales reclamos que en el futuro puedan formularse sobre la autoría, originalidad de los trabajos, y titularidad de los derechos; todo ello en el marco de la propiedad intelectual.

13- Entrega de premios

A partir del resultado del jurado, se convocará a las y los autores de las producciones mejor puntuadas en ambas categorías (personaje y afiche), para participar del **evento de cierre y entrega de reconocimientos**.

14 - Contactos de referencia:

Contacto: 1950 4929 / 4928.

Correo: concursos.ambientales@imm.gub.uy

Referentes: Gustavo Martínez, Andrés Fernández.

